

Ley para Autorizar al BGF a Consolidar y Reestructurar Empréstitos

Ley Núm. 74 de 20 de Julio de 2016

Para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco) a consolidar su inversión en empréstitos correspondientes a financiamientos y obligaciones otorgados a entidades gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que son pagaderos, según disponen diversas leyes, de asignaciones legislativas, cuyo total en los libros del Banco al 31 de diciembre de 2015, incluyendo el interés acumulado a la misma fecha, asciende a aproximadamente cuatro mil trescientos sesenta y seis millones (4,366,000,000) de dólares; para autorizar al Banco a reestructurar dichos empréstitos consolidados englobándolos en un solo empréstito y reducir el total de aproximadamente cuatro mil trescientos sesenta y seis millones (4,366,000,000) de dólares del mismo al valor en los libros del Banco en un nuevo empréstito reestructurado a un plazo de treinta y cinco (35) años a una tasa de interés de cinco (5) por ciento; para establecer los términos de repago del empréstito consolidado; para disponer que ningún departamento, agencia, corporación pública o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá tomar financiamiento adicional o de clase alguna a base de las leyes o facultad legal que autorizaron los empréstitos que mediante esta medida se consolidan y se reestructuran para autorizar al Banco a dejar sin efecto los contratos de empréstitos relacionados a los empréstitos originales que mediante esta Ley quedarán consolidados y reestructurados en un solo empréstito conforme a lo dispuesto en la misma; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Llega un momento en el desarrollo de los pueblos, en que las aspiraciones individuales deben ceder a la concretización de las metas comunes. La sociedad debe evolucionar y comenzar a definir las necesidades colectivas que resultan indispensables para una mejor calidad de vida de sus miembros. Es en ese instante donde comprendemos, como comunidad, las trivialidades de nuestras aparentes irreconciliables diferencias, y empezamos a formar un camino firme y solidario hacia nuestro destino.

Desde su establecimiento, el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (en adelante BGF o el Banco) ejerció un importante rol para el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contribuyendo al progreso del pueblo puertorriqueño y aportando significativamente a la modernización y desarrollo de nuestro país mediante el financiamiento de una gran variedad de proyectos, obras, programas e iniciativas, a las agencias, municipios y las corporaciones públicas establecidas por el estado con el fin de dotar a nuestro país con una infraestructura de primer orden que viabilizó la transformación de nuestro país de una tierra azotada por la pobreza extrema al país moderno y desarrollado que hoy tenemos.

Desde su fundación en 1942, el BGF sirvió consistentemente al país no sólo en la gestión de emisión de deuda en los mercados financieros para sostener la obra de gobierno de diferentes administraciones gubernamentales, sino también, en su función como banco del Estado. En esa función, el BGF ha respaldado la inversión pública del Gobierno durante décadas otorgando

financiamientos brindados con el capital de la propia institución y mediante el empleo de los mecanismos bancarios ordinarios para aumentar su capacidad prestataria de manera que pudiera financiar proyectos, obras y programas necesarios para el país.

Si bien es cierto que el BGF contribuyó positivamente al desarrollo económico de Puerto Rico, a través del propio Banco y de sus diversas subsidiarias, también es cierto que las prácticas laxas del pasado para la concesión de empréstitos han puesto al BGF en una difícil situación fiscal, donde su liquidez ha mermado grandemente. Estas prácticas laxas hicieron que el BGF otorgara una gran cantidad de empréstitos y financiamientos a entidades gubernamentales que no tenían la capacidad de repagarlos, tales como los de la Autoridad de Carreteras y Transportación, y también préstamos pagaderos de asignaciones legislativas, y a causa de la situación del Gobierno, el BGF no ha recibido los pagos requeridos según diversas leyes aprobadas cuando se concedieron los empréstitos. Como consecuencia de esta falta de pago, y debido a la dificultad que ha tenido el Gobierno y sus corporaciones públicas en acceder el mercado a emitir deuda y repagar al BGF, así como por las conocidas condiciones fiscales del Gobierno, el BGF se ha visto imposibilitado de poder continuar con sus roles bancarios, entre otros, el de poder honrar los depósitos de las entidades depositantes. Los desembolsos de depósitos tales como los de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, utilizados para pagar la construcción de importantes proyectos de vivienda social; los de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura que contienen el pareo de fondos federales para diversos proyectos por ejemplo de agua potable, que se gestionan bajo la Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE.UU (EPA, por sus siglas en inglés) y otras agencias federales; al igual que los depósitos escrows que financian proyectos de construcción municipales pagaderos de la Contribución Adicional Especial (CAE), entre muchos otros (incluyendo, como ejemplos, los depósitos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, la Autoridad de Energía Eléctrica, el Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico, y los fondos de excesos de CAE), así como otros desembolsos, se han visto gravemente afectados por la situación del BGF.

Al 31 de diciembre de 2015, el BGF tiene entre sus activos una cartera de empréstitos ascendiente a aproximadamente \$9,150 millones por concepto de obligaciones de dependencias estatales. De ésta, una cantidad de \$2,550 millones corresponde a la cartera de empréstitos municipales pagaderos del Impuesto Sobre Ventas y Uso y de la contribución sobre la propiedad correspondiente a los municipios y otras fuentes, que en la actualidad se mantienen corrientes y en cumplimiento con los términos establecidos para los mismos.

La cartera restante, que a dicha fecha ascendía a la cantidad aproximada de \$6,600 millones, en su mayoría corresponde a líneas de financiamiento y obligaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades y de corporaciones públicas, tomadas por pasadas administraciones para cubrir sus funciones, operaciones y programas de mejoras públicas. Aproximadamente \$550 millones corresponden a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda y Centro de Convenciones de Puerto Rico, entre otras entidades. Asimismo, alrededor de \$2,000 millones corresponde a los distintos empréstitos otorgados a la Autoridad de Carreteras y Transportación. Incluye, además, otras deudas problemáticas de financiamientos concedidos en la pasada administración gubernamental sin fuente de repago y que en total reflejan un balance de principal aproximado a \$4,050 millones.

Como parte de la complicada situación del Gobierno, y según se ha discutido con los auditores externos para la emisión de los estados financieros del Año Fiscal 2014, el BGF ha establecido una reserva para pérdida en empréstitos.

En vista de lo anterior, esta propuesta legislativa va dirigida a crear un mecanismo de ley necesario para reestructurar parte de la deuda del Gobierno Estatal con el BGF consolidando la misma y reestructurándola, considerando la reserva establecida por el Banco, la cual será honrada mediante asignación presupuestaria para su repago final a términos menos onerosos para el País.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — Consolidación de empréstitos. —

Se autoriza al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (en adelante, el Banco) a consolidar su inversión en empréstitos correspondientes a financiamientos y obligaciones de entidades gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que son pagaderos, según disponen diversas leyes, de asignaciones legislativas, cuyo total en los libros del Banco al 31 de diciembre de 2015, incluyendo el interés acumulado a la misma fecha, asciende a aproximadamente cuatro mil trescientos sesenta y seis millones (4,366,000,000) de dólares, con el propósito de viabilizar la reestructuración de dicho empréstito consolidado. Los empréstitos a ser consolidados se detallan en el Artículo 5 de esta Ley.

Artículo 2. — Reestructuración del empréstito consolidado. —

Se autoriza al Banco a reestructurar dicho empréstito consolidado reduciendo el total de cuatro mil trescientos sesenta y seis millones (4,366,000,000) al valor en los libros de sus activos, y a ser pagado a un plazo de treinta y cinco (35) años a una tasa de interés de cinco (5) por ciento.

Artículo 3. — Obligación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. —

El balance del empréstito consolidado menos la cantidad total del ajuste será englobado y reconocido como una obligación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el Banco.

Artículo 4. — Deudas a Consolidarse. —

Las deudas a consolidarse conforme al Artículo 1 de esta Ley para ser reestructuradas conforme lo dispuesto en esta Ley serán las siguientes:

Número de Empréstito	Entidad	Fuente de Repago	Concepto	Principal	Interés
2000822151410	Autoridad de Edificios Públicos	Emisión de Bonos	AEP - Todos los préstamos excepto el de \$75MM (este se paga de Presupuesto)	50,794,545.01	10,245,403.60
2000172151347	Departamento de Hacienda	Emisión de Bonos	GO Note – Dept. de Hacienda LC por \$290MM (Ley 242)	21,095,309.51	1,515,627.13
2000172151348	Departamento de Hacienda	Emisión de Bonos	GO Note - Dept. de Hacienda LC por \$516MM (Principal Only FY 2013)	63,135,000.00	6,892,237.50
2000172151353	Departamento de Hacienda	Emisión de Bonos	GO Note - Dept. de Hacienda LC por \$319MM (Principal Only FY 2014)	50,419,093.00	5,362,762.47
2000172151356	Departamento de Hacienda	Emisión de Bonos	GO Note - Dept. de Hacienda LC por \$100MM (Ley 47)	34,788,635.25	1,291,716.36
200113215136	Universidad de Puerto Rico	Emisión de Bonos		28,120,187.02	281,201.88
200006215131	ASES - Adm. de Seguros de Salud	Fondo General	ASES LC por \$186MM	183,251,298.11	14,215,649.53
200003215131	ASEM - Adm. de Servicios Médicos	Fondo General	ASEM LC por \$283.7MM	282,447,691.65	21,618,055.92
200561215141	Aut. del Puerto de Las Américas	Fondo General	APLA - LC por \$1,7MM	1,700,000.00	255,999.95
APLA Bonds	Aut. del Puerto de Las Américas	Fondo General	Bonos APLA \$250MM (nueva tabla amortización)	225,528,750.95	7,601,524.42
200566215141	Aut. del Puerto de Ponce	Fondo General	Aut. del Puerto de Ponce LC por \$29MM (nueva)	20,556,203.42	1,623,815.17
200543215141	Centro Comprensivo del Cáncer	Fondo General	Centro Comprensivo del Cáncer	29,402,606.78	764,707.43
200543215142	Centro Comprensivo del Cáncer	Fondo General	Centro Comprensivo Cáncer LC por \$195MM (nueva)	73,846,693.91	1,681,897.50
200117215142	Corp. Conservatorio de Música	Fondo General		160,865.27	2,487.67
2000172151339	Departamento de Hacienda	Fondo General	Hacienda - LC por \$22.1MM (Neumáticos) - Esta LC no desembolsa hace tiempo; pero la amortización es según Contrato	687,137.89	20,728.66
2000172151343	Departamento de Hacienda	Fondo General	Hacienda - LC por \$160MM (Pago Sentencias)	145,269,910.02	4,333,885.65
200019215131	Departamento de la Vivienda	Fondo General	Dept. de la Vivienda - LC por \$19.2MM (Balance P+I)	5,466,777.91	42,702.34
200401215132	Fondo Contra Enfermedades Catastróficas	Fondo General	Fondo Contra Enfermedades Catastróficas - LC por \$8MM	3,274,707.69	98,787.02
200075215131	Junta de Calidad Ambiental	Fondo General	Junta de Calidad Ambiental LC por \$11,021M (nueva) al 6/30/15 no tiene desembolsado	1,297,469.92	9,775.21

Número de Empréstito	Entidad	Fuente de Repago	Concepto	Principal	Interés
200083215131	Oficina Gerencia y Presupuesto	Fondo General	OGP (Fondo de Emergencias) LC por \$150MM	150,000,000.00	10,915,012.42
200083215132	Oficina Gerencia y Presupuesto	Fondo General	OGP - \$100MM (enmendado a \$178MM - Ley 70)	113,875,853.40	4,965,007.52
Police Overdraft	Policía de PR	Fondo General	Sobregiro Policía	16,615,340.43	0
200250215134	Superintendencia del Capitolio	Fondo General	Superintendencia Capitolio LC por \$15MM (nueva)	4,858,765.19	118,368.47
200250215133	Superintendencia del Capitolio	Fondo General	Superintendencia del Capitolio - LC por \$15MM	6,485,655.40	195,650.62
200113215135	Universidad de Puerto Rico	Fondo General		51,308,754.06	487,433.16
2000592151419	AFI	Fondo General LEY 24	AFI (ARRA) - LC por \$7.83MM (Ley 24)	7,196,684.81	1,437,765.42
2000592151420	AFI	Fondo General LEY 24	AFI - LC por \$37.3MM - Edif. Justicia (Proponer Ley 24)	37,361,150.22	4,526,630.34
200055210141	Autoridad de los Puertos	Fondo General LEY 24	Aut. de los Puertos LC por \$74.5MM (Ley 24)	74,589,301.62	8,533,139.05
200055210142	Autoridad de los Puertos	Fondo General LEY 24	Aut. de los Puertos LC por \$96.7MM (Ley 24)	96,785,000.00	10,842,405.71
200055210143	Autoridad de los Puertos	Fondo General LEY 24	Aut. de los Puertos LC por \$39.6MM (Ley 24)	39,600,000.00	4,250,400.00
200055215134	Autoridad de los Puertos	Fondo General LEY 24	Aut. Puertos - SJ WaterFront LC por \$180MM (Ley 24) - La RC 88 le asignó un pago a través del FMP, pero se dejó bajo Ley 24 por no haber un GO proyectado para emitirse. BGF y OGP de acuerdo en este cambio.	44,000,000.00	6,600,000.01
200556215141	Comité Interagencial	Fondo General LEY 24	Comité Interagencial (Ley 24)	995,449.28	226,492.82
200009215131	Administración Desarrollo Empresas Agropecuarias	Fondo General Antes COFINA	Fondo General (Anterior FIA) Incluye 12 LC (Balance P+I)	45,454,239.96	2,765,244.36
200082215142	Autoridad de Edificios Públicos	Fondo General Antes COFINA	Fondo General (Anterior FIA) Incluye 12 LC (Balance P+I)	64,718,816.20	3,937,220.04
200108215141	Comp. Fomento Industrial	Fondo General Antes COFINA	Fondo General (Anterior FIA) Incluye 12 LC (Balance P+I)	10,440,973.22	784,946.45
200108215142	Comp. Fomento Industrial	Fondo General Antes COFINA	Fondo General (Anterior FIA) Incluye 12 LC (Balance P+I)	12,018,096.87	903,513.74
200108215143	Comp. Fomento Industrial	Fondo General Antes COFINA	Fondo General (Anterior FIA) Incluye 12 LC (Balance P+I)	19,193,514.34	1,442,957.51
200541215134	Dept. Corrección y Rehabilitación	Fondo General Antes COFINA	Fondo General (Anterior FIA) Incluye 12 LC (Balance P+I)	62,956,582.14	3,238,823.39
200015215132	Departamento de Educación	Fondo General Antes COFINA	Fondo General (Anterior FIA) Incluye 12 LC (Balance P+I)	101,700,996.88	6,187,060.08

Número de Empréstito	Entidad	Fuente de Repago	Concepto	Principal	Interés
200017215134	Departamento de Hacienda	Fondo General Antes COFINA	Fondo General (Anterior FIA) Incluye 12 LC (Balance P+I)	69,341,588.78	4,299,263.76
2000172151314	Departamento de Hacienda	Fondo General Antes COFINA	Fondo General (Anterior FIA) Incluye 12 LC (Balance P+I)	27,736,635.52	1,687,380.00
2000172151315	Departamento de Hacienda	Fondo General Antes COFINA	Fondo General (Anterior FIA) Incluye 12 LC (Balance P+I)	111,205,400.46	6,894,871.52
2000172151325	Departamento de Hacienda	Fondo General Antes COFINA	Fondo General (Anterior FIA) Incluye 12 LC (Balance P+I)	170,514,948.90	10,373,410.90
200065215131	Departamento de Salud	Fondo General Antes COFINA	Fondo General (Anterior FIA) Incluye 12 LC (Balance P+I)	21,264,753.90	1,293,658.04
200009215141	Administración Desarrollo Empresas Agropecuarias	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	18,192.50	1,702.61
200009215142	Administración Desarrollo Empresas Agropecuarias	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	12,231,213.95	1,144,734.75
2000592151417	AFI	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	4,779,941.26	595,509.21
200080215141	Autoridad de Deperdicios Sólidos	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	7,080,597.74	662,682.11
200080215142	Autoridad de Deperdicios Sólidos	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	20,492,579.09	1,929,914.00
200080215143	Autoridad de Deperdicios Sólidos	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	7,442,043.88	696,510.22
200080215144	Autoridad de Deperdicios Sólidos	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	36,846,046.74	3,448,467.89
200057215141	Centro de Convenciones PR	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	82,795,649.29	7,748,949.10
200057215142	Centro de Convenciones PR	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	57,999,265.74	5,428,224.34
200020215131	Compañía de Parques Nacionales	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	1,072,016.06	102,111.57
200020215132	Compañía de Parques Nacionales	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	4,533,401.30	424,286.72
200022215141	Compañía Desarrollo Cantera	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	8,797,013.77	823,323.54
200022215142	Compañía Desarrollo Cantera	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	28,994,073.76	2,570,935.03
200041215131	Departamento de Agricultura	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	65,132,407.25	6,094,831.45
200015215131	Departamento de Educación	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	4,606,724.15	431,149.16
200017215131	Departamento de Hacienda	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	67,115,163.57	6,281,392.69
200017215132	Departamento de Hacienda	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	13,601,508.24	1,295,569.87

Número de Empréstito	Entidad	Fuente de Repago	Concepto	Principal	Interés
200017215133	Departamento de Hacienda	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	7,141,131.70	668,347.49
200017215136	Departamento de Hacienda	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	2,456,183.13	233,956.18
200017215138	Departamento de Hacienda	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	5,098,521.59	477,177.12
2000172151310	Departamento de Hacienda	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	78,448,998.18	7,342,140.63
2000172151311	Departamento de Hacienda	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	1,718,704.09	160,855.62
2000172151313	Departamento de Hacienda	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	14,806,163.29	1,372,334.01
200018215131	Departamento de Justicia	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	17,688,876.63	1,655,524.18
200018215132	Departamento de Justicia	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	16,703,968.81	1,563,345.52
200018215133	Departamento de Justicia	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	15,453,260.60	1,446,290.12
200065215132	Departamento de Salud	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	19,618,698.22	1,829,341.81
200063215132	Dept. Recreación Y Deportes	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	548,254.44	0,310.00
200063215133	Dept. Recreación Y Deportes	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	8,221,767.51	783,139.22
200063215134	Dept. Recreación Y Deportes	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	545,869.06	50,170.87
200541215133	Dept. Corrección y Rehabilitación	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	18,002,884.55	1,579,505.27
200277215141	Fid. Comunidades Especiales	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	345,841,406.77	32,367,732.96
200072215131	Instituto Cultura Puertorriqueña	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	2,991,574.87	279,148.71
200072215132	Instituto Cultura Puertorriqueña	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	65,759.77	6,154.56
200072215133	Instituto Cultura Puertorriqueña	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	268,782.39	25,155.73
300007315121	Municipio de Arecibo	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	2,529,739.18	69,048.94
300034315121	Municipio de Hatillo	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	1,030,557.97	92,940.22
300038315121	Municipio de Jayuya	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	998,100.15	99,014.46
300060315121	Municipio de Rincón	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	201,428.20	5,498.00
300067315121	Municipio de San Sebastián	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	2,214,405.56	199,704.84
200101215131	Policía de PR	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	7,633,813.34	714,458.24

Número de Empréstito	Entidad	Fuente de Repago	Concepto	Principal	Interés
200101215132	Policía de PR	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	24,044,781.18	2,250,381.30
200250215131	Superintendencia del Capitolio	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	15,495,369.05	1,450,231.07
200066215131	Transportación y Obras Púb.(DTOP)	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	5,490,519.92	513,864.63
200066215132	Transportación y Obras Púb. (DTOP)	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	21,440,473.84	2,006,640.94
200066215133	Transportación y Obras Púb. (DTOP)	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	13,224,691.17	1,237,715.48
200066215134	Transportación y Obras Púb. (DTOP)	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	30,350,947.26	2,840,583.35
200066215136	Transportación y Obras Púb. (DTOP)	Fondo General Antes GO's	Fondo Mejoras Públicas Incluye 50 LC (Balance P+I)	12,353,312.68	1,070,750.82
200009215132	Administración Desarrollo Empresas Agropecuarias	Ingreso Operacional	Adm. Servicio Agrícola LC por \$65MM	35,122,053.45	882,929.40
200269215132	Ofic. Administración de Tribunales	Ingreso Operacional		31,225,325.43	846,132.22
200551215131	Autoridad Alianzas Público Privadas	Ingreso Operacional		6,271,019.85	31,355.10
200082215144	Autoridad de Edificios Públicos	Ingreso Operacional	AEP - Todos los préstamos excepto el de \$75MM (este se paga de Presupuesto)	15,677,332.22	4,803,781.73
200082215145	Autoridad de Edificios Públicos	Ingreso Operacional	AEP - Todos los préstamos excepto el de \$75MM (este se paga de Presupuesto)	50,400,961.00	9,278,507.52
200061215141	Banco de Desarrollo Económico	Ingreso Operacional		8,394,045.39	42,220.76
200020215133	Compañía de Parques Nacionales	Ingreso Operacional		3,474,618.51	303,353.53
200117215144	Corp. Conservatorio de Música	Ingreso Operacional		401,415.70	6,039.23
200243215141	CRIM	Ingreso Operacional		33,204,960.77	207,884.65
200549215142	CRIM - Ponce (for Contabilidad Div)	Ingreso Operacional	CRIM Ponce-Contabilidad no confirmó balance de principal	26,860,125.74	15,213,379.91
200549215141	CRIM - Ponce (Div Contabilidad)	Ingreso Operacional		84,162,074.58	1,908,141.25
200019215132	Departamento de la Vivienda	Ingreso Operacional		14,529,101.55	13,003.55
200271215131	FIDA	Ingreso Operacional		31,616,609.39	1,313,370.28
200272215133	Servicios Médicos Universitarios	Ingreso Operacional		12,938,428.62	52,472.52
				\$4,051,906,240.48	\$313,739,948.94

Balance total (incluyendo principal e interés): \$4,366,000,000

Artículo 5. — Asignación Presupuestaria.

El empréstito consolidado se pagará, mediante asignación presupuestaria hecha por la Asamblea Legislativa en los presupuestos funcionales de cada Año Fiscal por los próximos treinta y cinco (35) años de la siguiente manera comenzando con el año fiscal 2016-2017: (a) trecientos setenta y cinco millones dólares (375,000,000) para el primer pago anual del empréstito consolidado; (b) comenzando con el Año Fiscal 2017-2018, hasta el Año Fiscal 2021-2022, los subsiguientes pagos anuales del empréstito consolidado serán por la cantidad de ciento diez millones de dólares (\$110,000,000); y (c) comenzando con el Año Fiscal 2022-2023, los subsiguientes pagos anuales del empréstito consolidado serán por la cantidad de ciento sesenta millones de dólares (\$160,000,000). A tenor con este fin, el(la) Director(a) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto incluirá en los presupuestos funcionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometidos anualmente por el(la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado a la Asamblea Legislativa, comenzando con el presupuesto del Año Fiscal 2016-2017, las cantidades aquí establecidas para cumplir con dichos pagos. De ser aplicable, dichos pagos anuales serán ajustados conforme al Artículo 203(e) de la [Ley 21-2016, según enmendada](#), y la Sección 2.04(b) de la [Ley 83 de 2 de julio de 1991, según enmendada](#).

Artículo 6. — La buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no quedan empeñados para el puntual pago del principal de y los intereses sobre el empréstito consolidado.

Artículo 7. — Ningún departamento, agencia, corporación pública o instrumentalidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tendrá autoridad legal para obtener financiamiento adicional o de clase alguna utilizando como base legal la legislación o facultad legal utilizada para obtener los empréstitos que se consolidarán y reestructurarán a tenor con esta Ley. No obstante, el Departamento de Hacienda continuará autorizado a utilizar la facultad legal provista por la Ley 33-1942, según enmendada, de tiempo en tiempo, según estime necesario para la protección del mejor interés público.

Artículo 8. — Separabilidad. —

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte de esta Ley fuera declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte de la misma que así hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo 9. — Vigencia. —

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato. En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—DEUDA PÚBLICA.